



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com

ORDENANZA N° 219/2026

Los Conquistadores (Entre Ríos), 11 de Junio de 2026.

VISTO:

Las Ordenanzas N° 169/2024 y N° 209/2026, mediante las cuales se procedió a la desafectación del patrimonio municipal de diversos rodados por su avanzado estado de deterioro y altos costos de mantenimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose cumplido el paso legal previo de la baja patrimonial, resulta necesario establecer el procedimiento administrativo para la enajenación de dichos bienes conforme a lo previsto en el Art. 99 de la Ley de Municipios N° 10.027;

Que es objetivo de esta gestión maximizar el valor de recupero de los activos municipales para reinvertirlos en obras de alto impacto social y en la mejora de los servicios públicos;

Que la Ordenanza N° 209/2026 ya ha definido una voluntad legislativa clara respecto al destino del producido, orientándolo a la modernización del parque automotor y a la infraestructura recreativa local.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OBJETO. Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar mediante el procedimiento de Subasta Pública, en el estado en que se encuentran y vistos, los siguientes bienes muebles de dominio municipal:

1. CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK DC 2.0L TDI, Año 2017 (Desafectada por Ord. 209/26).
2. AUTOMÓVIL PEUGEOT PARTNER PATAGÓNICA VTC PLUS HDI, Año 2019 (Desafectado por Ord. 209/26).
3. FURGÓN RENAULT MASTER DCI 120, Año 2007, Motor: G9UA724C030456, Chasis: 93YCDDUH57J775543, Dominio: GHZ748 (Desafectada por Ord. 169/24).

ARTÍCULO 2°: TASACIÓN Y PRECIO BASE. El Departamento Ejecutivo Municipal determinará el valor de los bienes a través de una metodología de tasación mixta documentada en el ANEXO I, la cual promedia valores de guías oficiales, portales especializados y la valoración técnica presencial aportada por el Martillero actuante en su calidad de experto en el mercado local. Establézcase como Precio Base de Subasta el setenta y cinco por ciento (75%) del valor promedio de mercado resultante de dicha ponderación. Si la subasta resultare desierta en su primera convocatoria, el Departamento Ejecutivo queda facultado a realizar una segunda convocatoria, y si así lo considera con



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com

una retasa de hasta el veinte por ciento (20%) sobre la base anterior o, en su caso, proceder a la venta directa, conforme lo autorizado por el Artículo 6° de la Ordenanza N° 209/2026 y normas complementarias.

ARTÍCULO 3°: DESTINO DE LOS FONDOS. El producto líquido obtenido de la venta de las tres (3) unidades detalladas en el Artículo 1° tendrá Afectación Específica, debiendo los fondos aplicarse exclusivamente a:

- A) **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS:** Renovación y optimización del parque automotor municipal mediante la compra de unidades operativas nuevas o de menor antigüedad.
- B) **OBRA PÚBLICA:** Construcción de una Pileta Comunitaria en el predio del Campo Deportivo Municipal.

ARTÍCULO 4°: CONTROL Y TRANSPARENCIA. Desígnese como Veedor del proceso de subasta a un Concejal del Bloque de la Minoría/Oposición. Asimismo, la Comisión de Preadjudicación estará integrada por los responsables de las áreas Contaduría, Secretaria de Gobierno y la Presidente Municipal.

ARTÍCULO 5°: MARTILLERO Y ASESORAMIENTO TÉCNICO. El remate será efectuado por el Martillero Público matriculado designado de conformidad con las normativas vigentes. Dada su idoneidad profesional y conocimiento del mercado de bienes usados, facúltese al Martillero designado a intervenir en la etapa de tasación presencial de las unidades, aportando el informe técnico-valorativo previsto en el Artículo 2° e integrante del ANEXO I. Los honorarios del Martillero y los gastos de transferencia serán abonados íntegramente por los compradores de las unidades, según los aranceles de ley.

ARTÍCULO 6°: PUBLICIDAD. Se garantizará la transparencia mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en diarios de circulación regional y en la Página Web oficial del Municipio por el término de ley.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Sr. Ariel A. Comparín
VICE INTENDENTE
MUNIC. DE LOS CONQUISTADORES


BRENDA DALZOTTO BOXLER
SECRETARIA H.C.D.
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.



ANEXO I – INFORME DE TASACIÓN

1. Metodología de Cálculo

Para determinar el Valor Promedio de Mercado (100%), se ha procedido a promediar tres fuentes de información por cada unidad:

1. Referencia Digital A: Portales especializados (Kavak, Mercado Libre, etc.).
2. Referencia Digital B: Portales de compraventa regional.
3. Valoración Técnica Presencial: Tasación realizada por el Martillero/Tasador asignado, quien ajusta el valor según el estado mecánico real y kilometraje de la unidad.

2. Cuadros de Determinación de Valores

2.1. Volkswagen Amarok DC 2.0 TDI 4x2 – Año 2017

- * Fuente Digital A (KAVAK): \$26.960.000,00
 - * Fuente Digital B (Facebook Marketplace): \$30.868.410,00
 - * Tasación Técnica Presencial: \$32.171.590,00
- VALOR PROMEDIO DE MERCADO (100%): \$30.000.000,00
PRECIO BASE DE SUBASTA (75%): \$22.500.000,00

2.2. Peugeot Partner Patagónica VTC Plus HDI – Año 2019

- * Fuente Digital A (Autocosmos 1): \$19.500.000,00
 - * Fuente Digital B (Autocosmos 2): \$14.500.000,00
 - * Tasación Técnica Presencial: \$2.000.000,00
- VALOR PROMEDIO DE MERCADO (100%): \$12.000.000,00
PRECIO BASE DE SUBASTA (75%): \$9.000.000,00
(Nota: Valor presencial reducido por el tasador debido al alto kilometraje y daños estructurales observados)

2.3. Renault Master DCI 120 – Año 2007 – Dominio GHZ748

- * Fuente Digital A (De Ruedas): \$20.000.000,00
 - * Fuente Digital B (Mercado Libre): \$23.000.000,00
 - * Tasación Técnica Presencial: \$26.000.000,00
- VALOR PROMEDIO DE MERCADO (100%): \$23.000.000,00
PRECIO BASE DE SUBASTA (75%): \$17.250.000,00

3. Resumen Final de Bases para la Subasta

De conformidad con el Artículo 2° de la presente Ordenanza, los valores base de salida para el remate público son:

- VW AMAROK 2017 \$22.500.000,00
PEUGEOT PARTNER 2019: \$9.000.000,00
RENAULT MASTER 2007: \$17.250.000,00



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com

4. Consideraciones Técnicas

Amarok: Kilometraje elevado (269.988 km), parabrisas dañado. Se compensa valor por buen estado de motor.

Partner: Kilometraje crítico (313.769 km), parabrisas dañado. La tasación presencial es conservadora para asegurar la venta.

Master: Unidad rectificada con solo 35.000 km de uso real desde su reparación, lo que eleva su interés comercial pese al modelo 2007.

Sin otro particular, se eleva el presente informe para su aprobación.

Sin otro particular, se firma la presente a los fines de su incorporación como Anexo I de la Ordenanza N° 219.

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Cargo: _____